

De acuerdo con el Informe de Evaluación remitido por ANECA con fecha 02/06/2011 y Número de Expediente 4364/2011, sobre la solicitud de evaluación del título de Grado en Medicina por la Universitat de les Illes Balears, se adjuntan los comentarios y la descripción de los cambios realizados en la memoria del título, en relación a los aspectos que necesariamente deben ser modificados para la verificación del título, establecidos en el informe de evaluación.

A continuación se detallan los puntos del informe a modificar y las respuestas a los mismos, con indicación del apartado en el que se ha realizado la modificación.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se debe asegurar que los laboratorios de los primeros cursos están disponibles al comienzo del programa formativo o establecer un plan alternativo en su caso. Por la siguiente información incluida en la propuesta esto no se cumple o debe ser aclarado:

“El montaje de las prácticas de anatomía es relativamente complicado, por lo que, como en otras facultades, se plantea por fases, con la ventaja de que, dado que el laboratorio de ciencias morfológicas estará operativo en septiembre de 2011, de aprobarse los estudios se contará con un año para adquirir las colecciones de huesos y maquetas necesarios y desarrollar la disección con cadáveres.”

Por tanto, es necesario asegurar los laboratorios de los primeros cursos y su dotación, así como actualizar la información si procede, pero además debe ser contemplado la contratación de personal de apoyo específico propio de estos laboratorios.

La propuesta debe contener los convenios de formación práctica firmados. En estos momentos la propuesta presenta una declaración de intenciones firmada por las partes interesadas y un borrador de convenio de colaboración que puede sufrir cambios.

Ya se ha iniciado la adecuación de los espacios de la unidad docente y la adquisición de los equipamientos que se realiza con la financiación del Ministerio de Ciencia e Innovación para infraestructuras investigadoras y docentes del Hospital Universitario Son Espases, y que está prevista su finalización en setiembre de 2011 con financiación *ad hoc*. En todo caso, los estudios de grado de Medicina se iniciarían, una vez aprobada su implantación, en el curso 2012-13, por lo que se dispondría de un año para asegurar su dotación y la contratación de personal de apoyo específico que se precisara.

Además, el Servicio de Salud de las Illes Balears ha asumido el compromiso de mantener y poner a disposición de la Universidad de las Illes Balears la unidad docente para impartir la formación de Grado en Medicina, destinando, a tal efecto, un espacio propio en el Hospital de Son Espases. La implantación de los estudios está prevista en 2 fases. Mientras se habiliten nuevos espacios docentes en el campus de la UIB para impartir la docencia y las prácticas de los cursos preclínicos de los estudios de Grado en Medicina podrán utilizarse los espacios especificados en el Hospital Universitario de Son Espases; una vez implantados los tres primeros cursos, podrá ya impartirse la docencia y las prácticas de los cursos preclínicos en la UIB, y se mantendrán los espacios de la unidad docente hospitalaria para los cursos clínicos.

La creación, puesta a disposición, adquisición y mantenimiento de equipamientos a que se refiere el apartado anterior supone un importe que se detalla de la manera siguiente:

a.- La creación y puesta a disposición incluye el coste de la obra de adecuación de las instalaciones y se cuantifica en un total de 782.999,15 € que se financia con cargo a la dotación

presupuestaria proveniente del convenio con el Ministerio de Ciencia e Innovación (exp. ADE 09/90039) que ha dado lugar al contrato de obras identificado con el expediente SSCC CA 121/10 bis.

b.- El coste de adquisición de equipamientos incluye tanto el mobiliario de docencia como el específico del área de ciencias morfológicas. Se cuantifica en 302.180,31 € y se financia con cargo a la dotación presupuestaria proveniente del convenio con el Ministerio de Ciencia e Innovación, exp. ADE 09/90039.

c.- El coste de mantenimiento de las instalaciones referidas, asciende a la cantidad de 740.000 € y se financia con cargo a la retribución que percibe el adjudicatario del contrato de concesión de obra pública para la construcción, conservación y explotación del NHUSE exp. SSCC CA 01/2006.

Esta unidad docente se divide en 2 módulos:

Módulo 1 de Docencia, dentro del Hospital Universitari Son Espases con una superficie de 1027 m² y cuenta con: 2 laboratorios docentes (para prácticas de materias preclínicas), 1 sala polivalente, 4 aulas seminarios, 1 almacén, 7 despachos individuales, 6 despachos dobles y una área administrativa y académica

Módulo 2 de Ciencias Morfológicas dentro del mismo hospital con una superficie total de 557m² distribuidos en dos plantas y cuenta con: 1 laboratorio de habilidades clínicas, 1 aula seminario, 1 aula, 1 sala de disección-demostración, 1 almacén, 1 sala de inyección, 1 sala de plastinación, vestuarios, 2 despachos, 1 sala de frigoríficos y una sala de recepción de cadáveres.

Mientras no estén disponibles los espacios para impartir los primeros cursos de los estudios de Grado en Medicina en el campus de la UIB, el Servei de Salut de las Illes Balears se compromete a poner a disposición de la UIB los espacios necesarios para impartirlos. Además se pone a disposición de la UIB, los espacios comunes de la unidad docente del Hospital Universitari Son Espases, de forma compatible con las necesidades del personal del hospital: bibliotecas, salas de estudios, aulas informáticas, 18 aulas docentes, un salón de actos con un aforo superior a 300 personas y demás espacios que sean necesarios.

Como consecuencia de todo lo comentado, en referencia a los cambios que se han introducido en la memoria de verificación, el párrafo al que hace referencia el informe de evaluación ha sido eliminado por inducir a error (apartado 7.1. justificación de los medios materiales). No obstante, queremos recordar que, de acuerdo con el apartado 10.1.2. Curso de implantación, la previsión es implantar de forma progresiva, curso a curso, el plan de estudios a partir del año académico 2012-2013, con lo que queda garantizado la disponibilidad de las infraestructuras necesarias para su correcta implantación. Por su parte, la memoria de verificación cuenta con la siguiente documentación en relación a convenios y compromisos para la correcta implantación del plan de estudios (archivo sobre convenios, apartado 7. Recursos materiales y servicios):

- 1) Declaración de intenciones de la Consejería de Salud y Consumo, la Consejería de Educación y Cultura, el Servicio de Salud de las Illes Balears y la Universitat de les Illes Balears, para la implantación de los estudios de Grado en Medicina. Esta declaración de intenciones ya estaba presente en la primera versión de la fase de alegaciones.
- 2) Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Consumo, la Consejería de Educación y Cultura y la Universitat de les Illes Balears para la implantación de los estudios de Grado en Medicina. Se trata de la versión definitiva. En las pasadas versiones de la memoria de verificación tan sólo se había aportado la versión borrador.

- 3) Compromiso de colaboración del Servicio de Salud del Gobierno de las Illes Balears para la implantación de los estudios de Grado en Medicina. Este compromiso se incorpora en esta segunda fase de alegaciones para aportar más garantías sobre la disponibilidad de los espacios docentes dirigidos a impartir la formación teórica y práctica del Grado en Medicina en el Hospital Son Espases.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto

2.1.1. Interés académico, científico o profesional del mismo

A. Interés y relevancia social

España tiene en estos momentos una tasa de médicos en activo de 3,8 por cada 1000 habitantes según análisis efectuados por la OCDE, tasa que resulta claramente insuficiente, comparada con la media europea. Por otra parte, la sociedad actual ha alcanzado una esperanza de vida y calidad de vida que exige una atención cada vez de mayor calidad. Los sistemas sanitarios se ven presionados para dar respuesta a esta exigencia que, sin duda, pasa necesariamente por el decidido apoyo a los estudios de Medicina.

Otro factor muy a tener en cuenta que incide en la necesidad de incrementar las plantilla de médicos es que, según los datos de la Organización Médica Colegial (OMC), el número de médicos que deciden ejercer en el extranjero va en progresivo aumento. A todo ello hay que añadir el incremento de la demanda de servicios ocasionada por el progreso científico y sobre todo tecnológico, el cambio de prevalencia de algunas enfermedades, el aumento en el número de personas para atender por el incremento de la natalidad y también de la inmigración.

El Presidente del Gobierno de las Islas Baleares, en el debate sobre orientación política general de 2008, ya instó al Gobierno, de acuerdo con la Universidad, a estudiar la viabilidad de implantar los estudios de Medicina. Destacó que supondría un esfuerzo importante, con un valioso retorno de profesionales notables, y la configuración de un polo científico singular con la Universidad. También se manifestó en el Parlamento de las Islas Baleares el pleno apoyo de los partidos políticos a esta iniciativa (resolución del Parlamento de las Islas Baleares nº 158, de 7 de noviembre de 2008). Posteriormente, en el debate de la proposición no de Ley 4867/08, del 26 de febrero de 2009, en la Comisión de Cultura, Educación y Deportes del Parlamento balear se aprobó con el consenso de todas las fuerzas políticas que se continúe trabajando para implantar los estudios de Grado en Medicina en la UIB, una vez cumplidos los trámites administrativos imprescindibles. Una vez elaborado el estudio de viabilidad, se procedió a la elaboración del convenio que se presenta como anexo, que viene avalado por las Consejerías con competencias en educación y en sanidad. Ello permite asegurar el éxito de la implantación de los estudios de Medicina en la UIB.

B. Oportunidad

En estos momentos se han finalizado las obras de construcción del nuevo Hospital de referencia en Baleares, Son Espases, ubicado a 3 km del campus universitario de la carretera de Valldemossa. El traslado desde el Hospital de Son Dureta a las nuevas instalaciones de Son Espases está previsto para diciembre de 2010 y ya se han previsto los nuevos espacios docentes, tal como se detalla en el apartado 7. Representa una oportunidad única para la implantación definitiva de los estudios de Medicina en Baleares.

C. Beneficios potenciales

La puesta en marcha de los estudios de Grado en Medicina en la UIB aumentará la capacidad para atraer buenos profesionales y establecerá una mayor competitividad, que se traducirá en la

mejora de la atención sanitaria al ciudadano de las Islas Baleares. Un buen sistema sanitario, reforzado por unos estudios de Medicina de calidad, es un incentivo importante en la oferta turística de Baleares, que debemos potenciar, ya que ello la diferencia de otros destinos turísticos competitivos emergentes.

Los beneficios se pueden agrupar en:

- Profesionales:

Una de las premisas que tienen los estudios de Medicina es que requieren un profesorado competente y muy bien preparado, que sea capaz de transmitir sus conocimientos y experiencias y que esté actualizándose continuamente respecto de los avances que se producen en su materia. La docencia de calidad implica también una renovación continua de las prácticas de una especialidad y un incremento del nivel del ejercicio de la medicina tanto hospitalaria como primaria.

- Científicos:

En la resolución de problemas médicos y en la investigación médica colaboran profesionales de la enfermería así como otros científicos (biólogos, químicos, físicos, matemáticos y psicólogos) y técnicos (ingenieros e informáticos), a los cuales se les plantean retos que suponen un aliciente para su desarrollo y superación profesionales.

- De transferencia al sector económico:

Al mismo tiempo, el impulso profesional y científico comporta una importante generación de recursos económicos. En esta línea, la Consejería de Innovación, Interior y Justicia está impulsando la creación de clusters de empresas, como el denominado BIOBAL, del sector biotecnológico y sanitario, avalado por el Ministerio de Industria y que incluye la asociación de empresas biotecnológicas (Bioib) y otras administraciones y organizaciones relacionadas con la I+D+i. Supondrá una mejora significativa para el desarrollo de la “Medicina Translacional” en el conjunto de las Illes Balears.

- Sobre la red de centros sanitarios:

Los estudios de Medicina actuarán como un catalizador muy importante de la docencia y la investigación en todos los centros de la red asistencial de las Illes Balears, directamente en aquellos que actúen como centros docentes universitarios e, indirectamente, en otros centros de la región con que éstos se relacionan. Este hecho redundará en una mejora de la calidad asistencial de toda la red de la zona de influencia universitaria.

- Sobre la población de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Los estudios de Medicina son una demanda desde hace tiempo de la sociedad balear. Históricamente siempre ha tenido y mantiene en algunos aspectos un déficit en plazas de facultativos, agravado por el efecto de la insularidad. Sin duda disponer de estudios de Medicina no garantiza que todos se queden en el lugar de formación, pero se calcula que ello puede ocurrir en un 40% de los casos, lo cual sin duda sería un dato altamente positivo para las Illes Balears. Por otra parte, es indudable que los estudios de Medicina atraen investigación e innovación, lo cual directa o indirectamente debe repercutir en la mejora de la atención sanitaria de la población.

D. Antecedentes históricos y situación actual de los estudios y formación en Ciencias de la Salud

D.1. Antecedentes

Los primeros estudios médicos de carácter universitario en Baleares se desarrollaron en el **Estudio General Luliano y la Universidad Literaria y Pontificia de Mallorca**. Un estudio general, a diferencia de un simple estudio o estudio particular, era una escuela de enseñanza superior que confería títulos válidos en cualquier lugar, dado que otorgaba la *licentia ubique docendi*, cuyo valor era confirmado por la aprobación de una autoridad de carácter universal, como el Romano Pontífice o del Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico.

El primer catedrático de cirugía elegido por los jurados del que se tiene constancia, fue Joan Gual (15? -1595) en 1575. Otros catedráticos de cirugía fueron Rafael Amer, en 1597, posteriormente Gaspar Sastre (16? -1686) y, en último lugar, Matías Roig (1650-1720). Además, en 1626 se propuso la creación de una cátedra de anatomía que junto con la de cirugía fueron las únicas de carácter médico, impartidas antes de que el centro pasara a ser considerado Universidad.

La Real y Pontificia Universidad Luliana (UL) de Palma de Mallorca, heredó los estudios impartidos por el Estudio General Luliano y nace de las antiguas aspiraciones de los jurados de la ciudad de contar con un centro con capacidad para otorgar grados con validez en toda la cristiandad. Los estudios de Medicina en la Real y Pontificia Universidad Literaria del Reino de Mallorca se impartieron completos a partir de 1695, dos años antes de que Carlos II promulgara los Estatutos de la UL, lo que determinó su carácter oficial y dio validez a las enseñanzas, no sólo al territorio insular, sino a todos los países del ámbito católico. En el primer cuarto del siglo XVIII la actividad académica fue irregular, y no se registró ninguna matrícula durante el siglo XIX, cuando se decretó la supresión de las enseñanzas de Medicina en toda España. También durante la Guerra de la Independencia (1808 -1814) el funcionamiento fue discontinuo y finalmente, al inicio del Trienio Liberal, en 1820, la Facultad de Medicina de la UL se clausuró oficialmente. Sin embargo, la matrícula se mantuvo hasta el curso 1823-1824, el último, durante el que el centro mantuvo actividad y, en ese año, se tituló el último médico en la isla. A pesar de los intentos de reapertura durante la Restauración, entre 1840 y 1842, no se consiguió que volviera a funcionar.

Un siglo y medio después, en 1975, en colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) se retomaron, durante tres años, los estudios de primer año de Medicina como embrión de una futura facultad. Durante esos años se realizaron tres cursos del primer año de Medicina, siendo 640 el número total de alumnos matriculados los tres años académicos:

- 210 alumnos el curso académico 1975-76
- 217 alumnos el curso académico 1976-77
- 243 alumnos el curso académico 1977-78

El profesorado estaba constituido por docentes de la Universidad Autónoma de Barcelona, por médicos especialistas del Hospital de Son Dureta y por profesores de distintas instituciones docentes y profesionales de Baleares. Algunos de los alumnos de esas promociones del primer año de Medicina, posteriormente realizaron el sexto curso en el Hospital de Son Dureta. Sin embargo, ese proyecto no llegó a cuajar y los estudios de Medicina de las Illes Balears se vieron truncados de nuevo al constituirse formalmente la Universidad de Palma de Mallorca.

En el año 1955 abre sus puertas un nuevo hospital en Palma de Mallorca, inaugurándose un año después con el nombre de Residencia Sanitaria de Virgen de Lluc. En 1969 inicia su actividad docente postgraduada con la admisión de los primeros médicos residentes hospitalarios. En 1970 el Servicio de Medicina Interna comenzó la formación especializada de los residentes y posteriormente otros servicios del hospital iniciaron igualmente la formación especializada de residentes. Con la Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 9 de diciembre de 1977, por la que se regulaba la formación de postgraduados en las instituciones de la Seguridad Social, y con la primera prueba nacional del examen MIR en el año 1978, se inicia propiamente la formación sanitaria especializada tal como se conoce hoy en día. Así en el año 1979 llegaron a la Residencia los primeros alumnos médicos internos residentes (MIR). En el año 1987 la Residencia pasó a denominarse Hospital de Son Dureta.

D.2. Situación actual de la formación de pregrado y postgrado en Ciencias de la Salud.

En diciembre de 1992, el antiguo INSALUD firmó un concierto de colaboración con la UIB para que las instituciones sanitarias de Baleares pudieran ser utilizadas para la investigación y docencia de alumnos de los distintos ciclos universitarios tales como los estudios de postgrado en las distintas titulaciones relacionadas con las Ciencias de la Salud, posibilitar así la investigación coordinada de las materias relacionadas con estas Ciencias, la existencia de unidades mixtas e integración de los investigadores y doctores del INSALUD en la dinámica universitaria. Con ello, los hospitales públicos y los Centros de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud de Baleares se introdujeron en la docencia pre graduada de la Diplomatura de Enfermería y abrieron la posibilidad a la integración de otras posibles enseñanzas en Ciencias de la Salud. A partir de este año, y después de la acreditación correspondiente, el Hospital de Son Dureta pasó a denominarse Hospital Universitario de Son Dureta.

En el año 2001, se inician en la UIB los estudios de Fisioterapia, adscritos al Departamento de Enfermería de la UIB, que cambia su denominación pasando a llamarse Departamento de Enfermería y Fisioterapia, realizándose las prácticas de los estudiantes en el Servicio de Rehabilitación del Hospital Son Dureta.

En el año 2002, la Consejería de Salud y Consumo crea la Unidad Docente de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (matronas), especialidad de Enfermería de 2 años de duración con un programa teórico de más de 400 horas, impartido en el Departamento de Enfermería y Fisioterapia de la UIB por matronas y médicos especialistas en ginecología y obstetricia, y un programa práctico que se realiza en los Hospitales de Son Dureta, Son Llàtzer, Manacor, Inca y el Hospital de Can Misses en Ibiza. La oferta actual de formación de matronas es de 16 nuevas plazas cada año.

A partir de 1983, la UIB imparte de forma completa los estudios de Psicología, pero los 5 cursos de la licenciatura aparecían como sección de la licenciatura de Filosofía y Letras, hasta que en 1991 se convirtió en la propia licenciatura de Psicología. Una parte de las prácticas del grado se realizan en los Hospitales de Son Dureta y Son Llàtzer. La formación de postgrado de Psicología Clínica se realiza mediante la convocatoria anual de plazas de formación sanitaria especializada, los PIR (psicólogos internos residentes), con una duración de cuatro años, estando acreditados en la actualidad con 3 plazas anuales el Hospital de Son Dureta y con dos el Hospital de Son Llàtzer.

Desde su apertura en 1955 hasta el 2009, se han formado en el Hospital Son Dureta aproximadamente unos 1.200 residentes de diferentes especialidades médicas y un total de 2.000 en el conjunto de las Illes Balears.

D.3. Formación de postgrado en la actualidad

Los dispositivos docentes de postgrado en formación sanitaria especializada para médicos, farmacéuticos, químicos, biólogos, bioquímicos, psicólogos, radiofísicos hospitalarios y enfermeros de las Illes Balears están formados por:

- Las Unidades Docentes Hospitalarias del Hospital Universitario de Son Dureta, Hospital Son Llätzer, Hospital Comarcal de Manacor, Hospital Comarcal de Inca, en Mallorca, Hospital de Can Misses en Ibiza, Hospital General Mateu Orfila en Menorca.
- Las Unidades Docentes de Medicina Familiar y Comunitaria de Mallorca, Menorca e Ibiza.
- La Unidad Docente de Medicina del Trabajo de las Illes Balears.
- La Unidad Docente de enfermería obstétrico-ginecológica de las Illes Balears.
- La Unidad Docente multiprofesional de Salud Mental de las Illes Balears.

Hoy en día en las Illes Balears los licenciados en Medicina pueden realizar formación de postgrado por el sistema de residencia en 34 de las 44 especialidades médicas existentes y en 4 de las 6 especialidades multidisciplinarias.

Actualmente la oferta de formación sanitaria especializada de las Illes Balears es de 128 médicos, 4 farmacéuticos, 1 químico, 3 psicólogos y 15 matronas, formándose en la Unidad Docente de Son Dureta más del 50% de estos profesionales como internos residentes. El número total de residentes en formación en la actualidad en las Illes Balears es de 466.

2.1.2. Normas reguladoras del ejercicio profesional

El título de médico se regula de acuerdo a la directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de calificaciones profesionales y la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. La disposición adicional novena del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece que el Ministerio de Educación y Ciencia precisará los contenidos de su anexo I a los que habrán de ajustarse las solicitudes presentadas por las universidades para la obtención de la verificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado o de Máster, prevista en su artículo 24, que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas. La legislación vigente conforma la profesión de médico como profesión regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Grado, obtenido, en este caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.9 del referido Real Decreto 1393/2007, conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 21 de diciembre de 2007. El 13 de febrero se publica la ORDEN ECI/332/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de médico.

2.2. Referentes externos

- Libro Blanco: Título de Médico. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Abril 2005), que supone un análisis exhaustivo de la situación actual y futura de los estudios de Medicina en las universidades españolas. En especial en lo referente a los perfiles profesionales, las competencias para el ejercicio de la profesión y los objetivos del título.
- Para la elaboración del plan de estudios también se ha tenido en cuenta las recomendaciones del documento “WFME Global standards for quality improvement in medical education, european specifications for basic and postgraduate medical education and continuing professional development” desarrollado por la WFME/AMSE International Task Force, el “Tuning Project” (Medicine) del MEDINE Thematic Network.
- La Orden Ministerial ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de médico.
- La existencia de directivas europeas y la participación en programas de intercambio internacional de estudiantes ha homogeneizado los contenidos formativos de los estudios de Medicina en toda Europa.
- Información recabada de las Universidades de Barcelona, Autónoma de Barcelona, Girona, Pompeu Fabra, Rovira y Virgili, así como la de Lleida.
- Informaciones recabadas de la Direcció General d’Universitats de la Generalitat de Catalunya en cuanto a estándares que deben cumplir los estudios de Medicina para su homologación.
- Informes previos elaborados por la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de las Illes Balears.
- Recomendaciones que han realizado tanto la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina de España como la Conferencia de Decanos de las Facultades de Medicina de las Universidades Catalanas para la elaboración de las propuestas de los planes de estudios.
- Establecimiento de una comisión mixta formada por 3 profesores de la Facultad de Medicina de la Universitat Autònoma de Barcelona y 3 vicerrectores de la UIB.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.3.1. Descripción de los procedimientos de consulta internos

El Consejo de Gobierno de la Universidad dio su conformidad al Acuerdo Normativo del día 16 de Marzo de 2010, por el cual se modificaba el Reglamento de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias de Grado de la Universitat de les Illes Balears (*Full Oficial de la Universitat*, FOU de 23 de abril de 2010). En él se establece el procedimiento para la constitución de la Comisión Asesora del Diseño y Elaboración de los nuevos títulos de grado (CADE) así como de las Comisiones de Elaboración y Diseño (CED) de los Títulos de Grado.

La CADE, nombrada por el Consejo de Dirección de la UIB, está presidida por el Vicerrector Primero, de Planificación y Coordinación Universitaria, y compuesta además por el Vicerrector de Ordenación Académica y Convergencia Europea, el Vicerrector de Profesorado e Innovación Pedagógica, el Vicerrector de Estudiantes y Campus, la Vicerrectora de Infraestructuras Universitarias, la Jefa del Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA), el Director

de la Oficina de Convergencia y Armonización Europea (OCIHE), así como otros cinco miembros de distintas ramas de conocimiento designados por la Rectora.

En reunión ordinaria del día 19 de enero de 2009 el Consejo de Dirección de la Universitat de les Illes Balears (UIB) constituyó la comisión técnica para la elaboración y diseño del plan de estudios de Medicina (de ahora en adelante CED). La comisión estuvo formada por Jordi Lalucat, Vicerrector de Investigación de la UIB, Josep Lluís Ferrer, Vicerrector de Profesorado de la UIB, Mateu Servera, Vicerrector de Ordenación Académica de la UIB, Antoni Gelabert, catedrático de Urología de la UAB, Alfonso Rodríguez, catedrático de Anatomía de la UAB y Maria Nolla, Directora adjunta de la Fundació Doctor Robert (UAB). Además recibimos el apoyo técnico de la Oficina de Convergencia y Armonización Europea (OCIHE).

Dado que en la CED había miembros de la propia UIB y miembros externos, se mantuvieron algunas reuniones presenciales y se realizaron viajes para conocer instalaciones y otras facultades de Medicina. Los miembros de la UIB mantuvieron reuniones con una periodicidad variable de alrededor de una vez cada quince días. Además, ha habido un contacto permanente entre sus miembros a través de correo electrónico y un intercambio de documentación.

Una vez elaborada la propuesta inicial y parcial del Plan de Estudios de Medicina por la CED, ésta se envió a través del presidente de la CED a la Rectora como presidenta del Consejo de Dirección de la Universidad y al Vicerrector Primero, de Planificación y Coordinación Universitaria, como presidente de la CADE. La CADE elaboró un informe inicial con una serie de sugerencias de mejora, que fueron comunicadas al presidente de la CED. Una vez incorporadas las modificaciones se remitió de nuevo la propuesta parcial al presidente de la CADE para su verificación. Según queda establecido en la Guía para la elaboración y diseño de los títulos de grado de la UIB, a continuación se incorporaron a la propuesta parcial todos aquellos aspectos y epígrafes cuya información depende del Consejo de Dirección de la Universidad. Una vez acordada la propuesta por la comisión de elaboración, con el informe inicial favorable de la CADE y la aprobación del Consejo de Dirección, el vicerrector de investigación hizo pública la propuesta del plan de estudios enviándola a todos los miembros de la comunidad universitaria: departamentos, centros, personal de administración y estudiantes (entre los que se encuentran los pertenecientes a la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud con las siguientes titulaciones abscritas en la UIB: Enfermería, Fisioterapia y Psicología). A continuación, se abrió un período de veinte días para la presentación de alegaciones a la propuesta frente a la CED. Se contestaron las alegaciones mediante informe razonado y se procedió a realizar las últimas modificaciones de la propuesta. Finalmente el Plan de Estudios fue presentado al Consejo de Gobierno de la UIB para su aprobación definitiva.

2.3.2. Descripción de los procedimientos de consulta externos

El trabajo inicial elaborado por la comisión se ha presentado y discutido en diversos foros y reuniones de trabajo a las que asistieron:

- El Presidente del Consejo Social de la UIB
- El Director Gerente de Atención Primaria de la Consejería de Sanidad
- La Directora General de Universidades del Gobierno Balear
- El Director General de Evaluación y Acreditación
- El Director Asistencial del Servicio de Salud de las Illes Balears

- El Presidente del Colegio de Médicos
- El Presidente de la Academia de Ciencias Médicas
- El Presidente de la Real Academia de Medicina de Baleares
- El Director Médico del Hospital de Son Dureta
- Numerosos profesionales de las instituciones sanitarias de Mallorca, Menorca e Ibiza

Además, se realizaron las visitas de los decanos responsables de los estudios de Medicina de la Universitat de Lleida y de Girona. Por nuestra parte visitamos las instalaciones de los estudios de Medicina de la Universitat Autònoma de Barcelona, en Bellaterra y el Hospital del Mar, y la Universitat de Girona.

Finalmente, se proporciona el enlace al Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de carácter oficial (grado y máster) de la Universitat de les Illes Balears (Acuerdo Normativo de día 16 de Marzo de 2010), donde se establece el procedimiento para la elaboración y la aprobación de los planes de estudio oficiales de grado y máster:

<http://www.uib.es/fou/acord/93/9386.html>